Transco 8x8 5 4050-194.257/17 600

///...3.-

puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudícase a la empresa ALEMARSA S.A., CUIT N° 30-----57850856-9, con domicilio Legal en Ruta 6 km. 72 de la ciudad y partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, (conforme lo denunciado a fs. 157 del primer cuerpo de el Expediente Nº 4050-0194.257/17) la LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2017 que fuera convocada mediante Decreto N° 791/17 de fecha 20 de abril de 2017, para efectuar la obra de "Pavimento en Hormigón Simple de Corredores verdes y Avenidas", "Avenida Presidente Perón, Av. Teresa Mastellone y Av. Teresa de Calcuta" ad referéndum de la

Convalidación de la Firma del "Convenio Único de Colaboración y Transferencia firmado con Ministerio Del Interior, Obras Públicas y Vivienda"; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que obran a fs. 03/40 del primer cuerpo del Expediente N° 4050-0194.257/2017, por un valor de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL

TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 56/100 (\$31.753.354,56).-----
ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que resulten a la presente contratación serán ------ imputadas en forma definitiva a la siguiente partida del

Presupuesto de Gastos Vigente: <u>Jurisdicción</u>: 111.01.05.000 "Secretaría de Planificación de Obras"; <u>Estructura Programática</u>: 80.75.00 "Pavimentación"; <u>Partida</u>: 4.2.2.0 "Construcción en Bienes de Dominio Público"; <u>Fuente de</u>

<u>Financiamiento</u>: 132 "Provincial Afectado"; <u>Recurso</u>: 11.9.15.00 "Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Infraestructura" Por \$9.526.006,37; <u>Recurso</u>: Convenio de Cooperación y financiación de Obras por \$22.227.348,19.-----

ARTÍCULO 3º: El contratista deberá cumplir con lo estipulado en el art. 1º de la ------ Ley 13.753.-----

ARTÍCULO 4º: La empresa adjudicataria deberá establecer su obrador ------ debidamente habilitado dentro del Partido de General Rodríguez.------

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 8 de 2017

MIGUEL A. DOMAÑSKI

Secretario de Planificación de Obras Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.134 (MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO)